

ACTA No. 107 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL DIA LUNES 24 DE OCTUBRE DEL 2011.

En la ciudad de Portovelo a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruíz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 11H20 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lectura y Aprobación del Acta Anterior.**
2. **Análisis y Aprobación en segundo debate El Reglamento Interno de trabajo del GADMP.**
3. **Aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2012 – 2013 del Cantón Portovelo.**
4. **Aprobación de solicitudes para permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones.**
5. **Análisis y Resolución sobre el pedido de disminución del pago de contribuciones Especiales por mejoras, que solicitan los moradores de la Precoperativa 14 de Enero, por las obras que realizó la entidad Municipal.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por Secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. **Lectura y aprobación del Acta Anterior.**

Por Secretaría se da lectura al acta de Sesión Ordinaria del día lunes 17 de Octubre del 2011.

El Concejal, Jacinto Maldonado señor secretario que se corrija en los folios 1058 y 1059 que consta en el penúltimo párrafo, que escriba lo siguiente: **en el Registro de la Propiedad no hay inconveniente, de allí que contratar otra más es inoportuna.** Y en el segundo párrafo lo siguiente: **en referencia a la Registradora de la Propiedad conversar con ella para que entregue toda la información y el SOTWARE, para el nuevo Registrador de la Propiedad.**

El Concejal Vander Gualán, que se corrija en el folio 1058, en la votación de la moción del quinto punto, yo voté por la aprobación, allí se me está registrando como que yo he pedido permiso temporal.

La concejala Mayiyi Aguilar, señor Alcalde para la próxima sesión de concejo que por favor se convoque a las 10h00 en punto por lo que a las 14h00 estamos invitados a la parroquia Morales.

El señor Alcalde, señor Secretario entonces para que convoque a la próxima Sesión de Concejo a las 10h00 en punto.

Concluida la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 Octubre del 2011 el señor Alcalde por Secretaría somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación, Sr. Julio Romero, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen ocho (8) votos a favor de la aprobación del Acta de Sesión de Concejo del 17 de octubre del 2011, en consecuencia fue aprobada por la mayoría absoluta de la votación de los señores Concejales y el Alcalde.

2. Análisis y Aprobación en segundo debate El Reglamento Interno de trabajo del GADMP.

El Sr. Alcalde dispuso el presente punto del Orden del día al Concejo para que sea tratado.

El Concejal Jacinto Maldonado, Doctor Manuel Carrión, en éste Reglamento Interno era que ponga a todos, Obreros y empleados.

El doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, para los empleados existe la Ley de empleado Público

El Concejal Jacinto Maldonado, Doctor Manuel Carrión, aquí no le hace referencia lo que usted está diciendo en el Art, 173.

El Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, el Reglamento Interno es exclusivamente para regular las relaciones entre la Entidad Municipal y los Obreros Municipales en lo referente a las sanciones a estos, como el caso de amonestaciones verbales o escritas y multa. El Art. 172 del Código de Trabajo enfatiza los causales por las cuales el Empleador puede dar por terminado el contrato de trabajo con sus obreros, por visto bueno. Figura jurídica que también está prevista en el Reglamento de trabajo.

El Concejal Vander Gualán, los obreros en el canchón allí nadie cumple, yo estuve dos años en la comisión de OOPPM nada cumple, hoy en la mañana estuve en el canchón llegó el señor Chávez dejó las llaves del vehículo allí y no lo vi más, le pregunté al Ingeniero Miller y al Ing. César Jaramillo ustedes deben sancionar o ya le llamarán la atención.

La Concejala Ivonne Mora, yo soy de la idea se haga una reunión para que sepan lo que se está discutiendo, sobre el Reglamento de trabajo.

El Concejal Vander Gualán, compañera ellos no son niños de escuela saben perfectamente lo que tienen que hacer.

El Concejal Medardo Torres, lo que dice el compañero Concejal está bien, ellos ya saben lo que tienen que hacer no son niños.

El Concejal Jacinto Maldonado, he llegado algunas veces al Canchón el señor Proaño se me rió por lo que estuve haciendo una observación, me dijo que a la final ustedes ya se van y

nosotros quedamos aquí.

El señor Alcalde, Doctor Manuel, tu tienes la culpa en esto.

El Concejal Jacinto Maldonado, el policía Municipal que está en el trayecto antes del puente, no hace cumplir a los choferes de las volquetas Municipales las deja pasar, Alcalde primero se tiene que cumplir en la casa primero luego exigir a la ciudadanía, algunas personas nos han realizado ese reclamo, como los dejan pasar a los choferes del Municipio, y a nosotros si nos exigen que no pasemos por aquí.

E Concejal Medardo Torres, señor Alcalde, hay choferes municipales que por una fallita muy pequeña dejan parada la maquinaria del municipio y se van a la casa.

El Concejal Jacinto Maldonado, doctor Manuel, ponga el Art. 173, multas por incumplimiento; y, en el canchón el Jefe de Talento Humano, tiene que poner un reloj de los tienen aquí y controlar cuando entran y cuando salen, luego dejar con llave al reloj.

El Concejal Medardo Torres, presenta la siguiente Moción: Que se apruebe en segundo debate El Reglamento Interno de Trabajo del GADMP. La moción recibió el apoyo de la Concejala Ivonne Mora.

Existiendo la presente moción el señor Alcalde por Secretaría somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la presente moción presentada por el Concejal Medardo Torres, que dice: **Que se apruebe en segundo debate El Reglamento Interno de Trabajo del GADMP.**

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó a favor, Sr. Vicente Cayambe Vásquez votó a favor, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó a favor, Sr. Vander Gualán Palacios, votó a favor, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó a favor, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó a favor, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó a favor, Sr. Julio Romero, votó a favor.

Constatados los resultados por Secretaría, existen ocho (8) votos a favor de la moción. En consecuencia la moción fue aprobada por mayoría de votos de los señores Concejales y el Alcalde.

A continuación se da lectura al siguiente punto del Orden del día para su tratamiento.

3. Aprobación en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula la Determinación Administración y Recaudación del Impuesto de los Predios Urbanos para el bienio 2012 – 2013 del Cantón Portovelo.

El Alcalde dispone a consideración del Concejo el presente punto del orden del día para su desarrollo.

El Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, para cada bienio deben elevarse los impuestos hasta alcanzar el 5 por mil. Para ello, corresponde a la Entidad Municipal actualizar los Catastros para determinar el cobro de los citados impuestos.

El Concejal Darwin Feijoo, para discusión en segundo debate deben estar presentes los técnicos del Municipio para que expliquen sobre el porcentaje del impuesto a elevar; aquí debe estar el Jefe Avalúos y Catastros Municipal.

El Concejal Jacinto Maldonado, presenta la siguiente Moción: en vista que se está por terminarse la Actualización del catastro municipal de los predios urbanos del Cantón Portovelo; mociono, Que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza que regula la Determinación Administración y Recaudación del impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2012 – 2013 del Cantón Portovelo, con el mismo porcentaje del impuesto predial del bienio anterior. La moción recibió el apoyo del Concejal Darwin Feijoo.

Luego el Alcalde por Secretaría somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la presente moción presentada por el Concejal Jacinto Maldonado, que dice: **en vista que se está por terminarse la Actualización del catastro municipal de los predios urbanos del Cantón Portovelo; mociono, Que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza que regula la Determinación Administración y Recaudación del impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2012 – 2013 del Cantón Portovelo, con el mismo porcentaje del impuesto predial del bienio anterior.**

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó a favor, Sr. Vicente Cayambe Vásquez votó a favor, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó a favor, Sr. Vander Gualán

Palacios, votó por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó a favor, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó a favor, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó a favor, Sr. Julio Romero, votó a favor.

Constatados los resultados por Secretaría, existen ocho (8) votos a favor de la moción. En consecuencia la moción fue aprobada por mayoría de votos de los Concejales y el Alcalde.

4. Aprobación de solicitudes para permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones

El señor Alcalde dispone el presente punto del orden del día para que sea tratado por los señores Concejales.

Primera petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE VIVIENDA, de propiedad del **SR. RAÚL MOROCHO GONZÁLEZ**, el cual se encuentra ubicado en el barrio Primero De Mayo, de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de lo siguientes áreas:

Superficie Subsuelo con un área de: 128,14.60 M2 (existente)

Superficie Planta Baja con un área de: 30,50 M2 (existente)

Superficie primera Planta con un área de: 126,90 M2

Área Total del proyecto a construir: 157.40 M2

Descripción del proyecto:

Superficie primera Planta comprende la siguiente distribución:

- Cajón de grada, sala, comedor, cocina, bodega de gas, lavandería, 3 dormitorios con baño completo, bar, baño social, hall.

Las Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE ALIVIANADO 10 X 20 X 40 CM.

- ENLUCIDOS: LISO
- CONTRAPISOS: H. SIMPLE
- PISOS. CERÁMICA
- PUERTAS: MADERA
- VENTANAS: ALUMINIO Y VIDRIO
- PINTURA: LÁTEX VINIL ACRÍLICO
- CUBIERTA: ESTRUCTURA METÁLICA- DURATECHO
- SANITARIOS: EDESA
- GRIFERIA: F.V.

ÁREA A CONSTRUIR: 157.40 M2

AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN: \$ 47.220,00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

NORTE: MARGEN IZQUIERDO DE LA VIA QUE CONDUCE AL EXHOSPITAL CURIPAMBA CON: 20.00 ML

SUR: TERRENO DEL SR. SEGUNDO JOSÉ MOROCHO CON: 20,00 ML

ESTE: ANTIGUO CAMINO PÚBLICO CON: 22,00 ML

OESTE: TERRENO SR. SEGUNDO JOSÉ MOROCHO CON: 22,00 ML

AREA DEL TERRENO: 440,00 M2

Luego del análisis el Concejo aprobó por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de segunda planta de vivienda.- **CERTIFIQUESE.**

Segunda petición presentada.- De PERMISO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, de propiedad del **SR. GONZALO VICENTE GALARZA TORO,** en el cual se encuentra ubicada en el Barrio Mercado Central de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas

Aumento en planta baja con: 25,57 m²

Aumento planta alta con: 25,57 m²

Área Total la obra a construir: = 51,14 m²

VALOR DE LA CONSTRUCCION:

Área a construir: 51,14 m²

Avaluó de la construcción \$ 15.342,00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL NORTE: CALLE PÚBLICA QUE CONDUCE AL MERCADO

POR EL SUR: TERRENO DEL SR. VICVENTE GALARZA CELY

POR EL ESTE: PROPIEDAD SR. ÁNGEL AGUILAR

POR EL OESTE: TERRENO DE GUILLERMO BRAVO

Luego del análisis el Concejo aprobó por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de vivienda.- **CERTIFIQUESE,**

Tercera petición presentada.- De PERMISO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, de propiedad de la **SRA. JOSEFA DÁVILA RAMÍREZ,** en el cual se encuentra ubicada en la Vía al Osorio de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas

Planta Baja con un área de = 106,00 m²

Área Total del proyecto a construir = 106,00 m²

Descripción del Proyecto:

El proyecto consta de las siguientes plantas:

Planta Baja comprende la siguiente distribución:

- Departamento 1: porche, sala, comedor, cocina, 2 dormitorios, con un baño completo, 1 dormitorio máster con baño completo incluido.

Las Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE :** H. ARMADO
- **CONTRAPISOS :** H. SIMPLE
- **CUBIERTA:** ESTRUCTURA METÁLICA – DIPANEL
- **PISOS:** CERÁMICA PARQUET
- **ENLUCIDOS:** ALISADO LISO – GRAFIADO
- **VENTANAS:** ALUMINIO BLANCO – VIDRIO

- PUERTAS: MADERA
- CLOSET: MADERA
- MAMPOSTERÍA: BLOQUE ALIVOIANADO 10*20*40 CM
- PINTURA: LÁTEX VINILO ACRÍLICO
- SANITARIOS: EDESA
- GRIFERÍA: FV
- CIELO RAZO: FALSO TIPO GYPSUN

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

AREA A CONSTRUIR:	106,00 m2
AREA DEL TERRENO:	272,00 m2
AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 31.800,00 USD

Linderos del solar según escritura pública:

CABECERA: TERRENOS DE HEREDEROS SR. BRAVO ORTÍZ: 33,00 ML
PIE: TERRENOS DE HEREDEROS JARAMILLO JARAMILLO CON: 11,00 ML
COSTADO: TERRENOS HERREDEROS JARAMILLO JARAMILLO CON: 43,50 ML
OTRO COSTADO: CAMINO PEATONAL CON: 41,00 ML
AREA DEL TERRENO: 795,53 M2

USO DEL ÁREA DEL QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Construcción de vivienda

RETIRO FRONTAL: RETIRO MÍNIMO 6 ML EN RELACIÓN A PROP. HEREDEROS JARAMILLO JARAMILLO

RETIRO LATERAL DERECHO: RETIRO 6 ML EN RELACIÓN A PROP. HEREDEROS JARAMILLO JARAMILLO.

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: RETIRO 4,60 ML EN RELACIÓN A PROP. HEREDEROS BRAVO ORTÍZ

RETIRO POSTERIOR: RETIRO 5 ML EN RELACIÓN A CAMINO PÚBLICO

Luego del análisis el Concejo aprobó por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de vivienda.- **CERTIFIQUESE,**

Cuarta petición presentada.- De CAMBIO DE CUBIETA DE VIVIENDA de propiedad del SRA. **MÉLIDA JARAMILLO ROMERO**, el cual se encuentra ubicada en el barrio Mercado Central, de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo

con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de lo siguiente:

Cambio de cubierta de 7 m de frente y 7 m de fondo

Área Total de la obra a realizar = 49,00 m²

Las Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **CUBIERTA: ESTRUCTURA METÁLICA Y ZINC.**

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:

ÁREA A CONSTRUIR: 49,00 M²

AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 14.700 ,00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

FRENTE: CERCA DE ALAMBRE SERRANDO LA CALLE PÚBLICA QUE LLEGA AL MERCADO.

POR UN COSTADO: CON DEPARTAMENTO Y TERRENO DE HEREDEROS DEL SR. ALBERO SALAZAR.

POR OTRO COSTADO: CON CALLE PÚBLICA

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de cubierta de vivienda solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Quinta petición presentada.- De AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN UN ÁREA DE 4 X 4 M, de propiedad del **SR. LUIS ÁNGEL LEMA ZUMBA**, el cual se encuentra ubicada en la vía a Lourdes, del Cantón de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de lo siguiente:

Construcción de un cuarto con un área de. 16,00 m²

Las Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA: METÁLICA**
- **MAMPOSTERÍA: BLOQUE**
- **ENLUCIDOS: ALISADO LISO**
- **PUERTAS: MADERA.**

VALOR DE LA CONSTRUCCION: \$ 3.200,00

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de ampliación de vivienda solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Sesta petición presentada.- De **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA**, de propiedad de la **SRA. CARMEN MOROCHO ESPINOZA**, el cual se encuentra ubicada en la ciudadela 28 de Noviembre, en la calle Jaime Roldós Aguilera, del Cantón de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de lo siguiente:

Construcción de vereda con 1,00 ml de ancho x 23 de fondo, por el costado de la calle pública sin nombre; y 1,00 ml de ancho x 11,00 de fondo, por el pie del terreno con la calle pública sin nombre.

Área total del proyecto a construir de acera = 34,00 m²

Las Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **CONTRA PISO: H. ARMADO**

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN: \$ 6.800,00 USD

ÁREA A CONSTRUIR: 34,00 M²

Linderos del solar según escritura pública:

POR LA CABECERA: CALLE SIN NOMBRE AHORA CALLE JAIME ROLDOS AGUILERA.

POR UN COSTADO: CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE

POR EL PIE: CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE

POR EL OTRO COSTADO: LOTE N°. 8 PROP. SR. LUIS GRANDA.

ÁREA DEL SOLAR: 200,00 M²

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de

construcción de vereda solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Séptima petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, de propiedad del **SR. JOSE HUMBERTO ALVARADO PALADINES**, en el cual se encuentra ubicada en el Barrio Buenos Aires, en la calle Fausto Redrovan y vía a Zaruma de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas
Superficie Planta Nivel 0+0.40 con un área de: 92.00 M2
Superficie Planta Nivel 0+3.80 con un área de: 151.10 M2
Superficie Planta Nivel 0+7.00 con un área de: 192.33 M2
Superficie Planta Nivel 0+9.85 con un área de: 192.33 M2
Área Total del proyecto a construir de acera: 627.76 M2

Descripción del proyecto:

Superficie Planta Nivel 0+0.40 comprende la siguiente distribución:

- Patio de Exhibición, cajón de Grada.

Superficie Planta Nivel 0+3.80 comprende la siguiente distribución:

- Patio de Exhibición, Cajón de Grada, Oficina de Atención con Baño Social.

Superficie Planta Nivel 0+7.00 comprende la siguiente distribución:

- Patio de Exhibición, Cajón de Grada, Baño Completo, Sala, Comedor, Cocina, Estudio, Pasillo, 3 Dormitorios con Balcón y Baño Completo, Lavandería.

Superficie Planta Nivel 0+9.85 comprende la siguiente distribución:

- Patio de Exhibición, Cajón de Grada, Baño Completo, Sala, Comedor, Cocina, Estudio, Pasillo, 3 Dormitorios con Balcón y Baño Completo, Lavandería.

VALOR DE LA CONSTRUCCION: \$ 188.328,00USD

AREA TOTAL A CONSTRUIR: 627.76 m2

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL FRENTE: CALLE FAUSTO REDROVAN CON: 26.00 ML

POR EL COSTADO IZQUIERDO: CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE CON: 46.00 ML

POR LA PARTE POSTERIOR: CAMINO PEATONAL PRIVADO CON: 26.00 ML

POR EL COSTADO DERECHO: TERRENO DEL SR. SEGUNDO JOSÉ MOROCHO CON: 55.0 ML

USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Construcción de Vivienda

AREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN: 207.95 M2

RETIRO FRONTAL: 3.50 ML CON RELACION A LA VIA A ZARUMA, Y 2 ML CON RELACION A LA CALLE FAUSTO REDROVAN.

RETIRO LATERAL DERECHO: 3 ML DE RETIRO
RETIRO LATERAL IZQUIERDO: 3 ML DE RETIRO

Luego del análisis el Concejo aprobó por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de vivienda solicitada.- **CERTIFIQUESE,**

A continuación se da lectura a las peticiones para venta de terreno.

Primera petición presentada.- De **VENTA** de terreno municipal, del Señor **OSCAR EMILIO CALLE AGUILAR**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "**Campamento Americano**", calle New Barry, de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a venderse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: PROPIEDAD SR. OSCAR CALLE AGUILAR CON: 20,14 ML

SUR: PROPIEDAD SR. MARCELA NOVILLO GONZÁLEZ CON: 20,21 ML Y

PROPIEDAD CLUB PORTOVELO CON: 15,30 ML

ESTE : PROPIEDAD SR. MARCO NOVILLO ASANZA CON: 23,50 ML

OESTE: CALLE NEW BARRY CON: 19,14 ML

AREA DEL SOLAR: 595,00 M2

Luego del análisis el Concejo por unanimidad; **Resuelve:** Autorizar la venta del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Luego se da lectura a las peticiones para permiso de fraccionamiento de terrenos.

Primera petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno del Sr. **JOSÉ MARÍA LÓPEZ ROMÁN**, el terreno se encuentra ubicado en el sitio "**El Pache**" de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Los linderos y medidas según escritura pública son los siguientes:

NORTE: PROPIEDAD SR. NESTOR TORRES LÓPEZ CON: 64.65 ML
SUR: PROPIEDAD SR. ANGEL TORRES LÓPEZ CON: 46.40 ML
ESTE: PROPIEDAD SR. MANUEL TINOCO CON: 50.30 ML
OESTE: VIA PÚBLICA DE PORTOVELO A PIÑAS CON 40.80 ML
AREA DEL SOLAR: **2.362,90 M2**

Linderos y medidas del terreno a fraccionar, según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: PROPIEDAD SR. JUAN TINOCO CON: 44.22 ML
SUR: SOCIEDAD DIVINA JUSTICIA CON: 41.33 ML
ESTE: LOTE 2 PROPIEDAD SR. JOSE LÓPEZ ROMÁN CON 29.25 ML
OESTE: VIA A PORTOVELO CON: 23.70ML
AREA DEL SOLAR: **1.130,00 M2**

El solar parcelado será vendido a favor del **SR. OSWALDO JARAMILLO ESPINOZA**, Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Al no existir ninguna otra petición se da lectura al quinto punto del Orden del Día para su tratamiento.

5. Análisis y Resolución sobre el pedido de disminución del pago de contribuciones especiales por mejoras que solicitan los moradores de la precoperativa 14 de Enero, por las obras que realizó la entidad Municipal.

El señor Alcalde, dio la bienvenida a los moradores de la precoperativa 14 de Enero solicitando a los técnicos municipales se proceda a discutir y explicar sobre el pedido que están realizando los mencionados moradores.

El Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, en el Art. 569 del COOTAD inciso segundo prevé que se puede realizar la rebaja del pago de contribuciones especiales por mejoras, sobre esto se tendrá que realizar un estudio socio económico de la real situación de los beneficiarios de las obras de alcantarillado y agua potable que construyo la entidad Municipal por las cuales se debe cobrar la contribución especial de mejoras. La ordenanza que regula el cobro de contribuciones especiales por mejoras dependiendo de la cuantía de los pagos se establece un plazo para el pago, correspondiendo a este caso, si no se hace ninguna rebaja pagarse en el lapso de 12 años.

El Concejal Jacinto Maldonado, de acuerdo al mismo código 586 los Gobiernos Municipales podrán realizar rebajas a los impuestos; allí dice que tranquilamente el Concejo mediante ordenanza podrá disponer la rebaja del mismo.

El señor Alcalde, Doctor Manuel Carrión, si nosotros nos vamos al MIES eso no va ha quedar en nada.

El Concejal Jacinto Maldonado, Alcalde, sería mejor hacer una ordenanza para esto.

El Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, señores Concejales si ustedes están dispuestos se puede hacer la ordenanza.

El Concejal Jacinto Maldonado, Doctor Manuel, una vez que hicieron la obra allí deberían haber realizado un estudio socio económico antes de hacer la obra.

El Concejal Medardo Torres, yo creo señor Alcalde que se debería poner un solo pago para todos, sobre el estudio nos va ha demorar mucho tiempo.

La Concejala Mayiyi Aguilar, Doctor Manuel Carrión, para poder hacer la ordenanza se tendrá que hacer un estudio técnico?

El Concejal Darwin Feijoo, lo que usted dice Doctor, tiene que hacerse un estudio en forma interna en el Municipio?

La Concejala Ivonne Mora, de acuerdo con el COOTAD, el Municipio pude asumir en la zona urbana con el 40% y la ciudadanía con el 60% del pago de la contribución especial por mejoras.

El Concejal Jacinto Maldonado, en el Art. 186, dice lo siguiente: Facultad Tributaria.- los gobiernos municipales y los distritos metropolitanos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas o contribuciones especiales por mejoras generales o específicas por el establecimiento o ampliación del servicio público que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos, y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalía.

El Concejal Darwin Feijoo, Doctor en su informe dice que se debe hacer un estudio socio

económico entonces que se lo realice.

La Concejala Mayiyi Aguilar, Doctor Manuel Carrión, usted hace mención que el Jefe de Bienestar Social debe hacer un estudio socio económico, entonces que se de la orden para que realice ese estudio.

La Concejala Ivonne Mora, que se les realice una rebaja porque ese estudio socio económico va ha demorar mucho tiempo.

La Concejala Mayiyi Aguilar, Doctor, qué instrumentos se necesita para realizar la ordenanza.

El Concejal Darwin Feijoo, Doctor Manuel, qué tiempo va ha demorar el estudio socio económico para la rebaja de contribuciones especiales por mejoras.

El señor Alcalde, yo creo que pecamos que no se quiere dar paso, solo sería que se haga un informe.

El Concejal Jacinto Maldonado, en el Art. 583, del COOTAD, habla de las obras en las nuevas urbanizaciones; Distribución del costo del Alcantarillado.- el valor total de las obras de alcantarillado que se construyan en el municipio, será íntegramente pagado por los propietarios beneficiados, en la siguiente forma: en las nuevas urbanizaciones, los urbanizadores pagarán el costo total o ejecutarán, por su cuenta, las obras de alcantarillado que se necesiten así como pagarán el valor o construirán por su cuenta los subcolectores que sean necesarios para conectar con los colectores existentes.

El señor Alcalde, señor Secretario, para que le pase un oficio a la comisión de servicios sociales presenten un informe socio económico para determinar la real situación de los beneficiarios de la contribución de mejoras que habitan en el inmueble en donde se asienta la precoperativa 14 de Enero, el mismo que será de base para que el Concejo Municipal resuelva conforme lo dispuesto en el art. 569 inciso segundo del COOTAD; y el Jefe del Centro de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

El Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, cuando se haga una auditoría a la administración Municipal yo diré: presenté el informe correspondiente pero ustedes no acogieron a los informes e hicieron por encima de la Ley.

El Concejal Vander Gualán, de igual forma pido se acoja a los informes que presenta el

Procurador Síndico Municipal conforme a la Ley.

La señora Vilma moradora de la precoperativa 14 de Enero, señores, si se va ha cobrar que se cobre de una vez a todos yo estoy dispuesta a pagar.

La Concejala Mayiyi Aguilar, presenta la siguiente **Moción**: Que se suspenda el presente punto del Orden del Día; hasta cuando se presente los informes socio económico sobre la realidad de los beneficiarios de las contribuciones especiales por mejoras de la precoperativa 14 de Enero. La moción recibió el apoyo del Concejal Darwin Feijoo.

Seguido se toma votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la presente moción presentada por la Concejala Mayiyi Aguilar, que dice: **Que se suspenda el presente punto del Orden del Día; hasta cuando se presente los informes socio económico sobre la realidad de los beneficiarios de las contribuciones especiales por mejoras de la precoperativa 14 de Enero.**

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó a favor, Sr. Vicente Cayambe Vásquez votó a favor, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó a favor, Sr. Vander Gualán Palacios, votó a favor, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó a favor, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó a favor, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó a favor, Sr. Julio Romero, votó a favor.

Constatados los resultados por Secretaría, existen ocho (8) votos a favor de la moción. En consecuencia la moción fue aprobada por mayoría de votos de los señores Concejales y el Alcalde.

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 15h45 minutos del día lunes 24 de Octubre del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el Acta con el señor Secretario que **CERTIFICA**.

Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



Lcdo. Freddy Motoche González
SECRETARIO DEL GADMIP

